

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXV

Managua, D. N., Lunes 23 de Enero de 1961

No. 19

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Protección a Industria Plástica . . . Pág. 169

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAOUA

Venta de Patentes 170
 Patente de Invención 170
 Marcas de Fábrica 170

SECCION JUDICIAL

Remates 172
 Títulos Supletorios 173
 Terrenos Municipales 174
 Convocatoria 175
 Declaratoria de herederos 175
 Citación de Procesados 176
 Avisos 176

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía

**Protección a Industria Plástica.—Apli-
 cación del Arto. 8 del Decreto
 Legislativo No. 494**

Decreto No. 41

El Presidente de la República,

Considerando:

1o.—Que el Decreto Legislativo No. 494 del primero de Abril de 1960, reformador y complementario de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, faculta al Ejecutivo para tomar medidas que estimulen al progreso y garanticen la estabilidad de las industrias nacionales;

2o.—Que la fábrica establecida en el país está en capacidad de manufacturar botones, los cuales por su calidad son competitivos con los importados, así como de producir la suficiente cantidad para el adecuado abastecimiento de la demanda del mercado interno, significando sus precios, ventajas para el consumidor.

3o.—Que la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial se pronunció favorablemente a la aplicación del Arto. 8 del Decreto Legislativo No. 494 del primero de Abril del año pasado, respecto a la importación de botones y similares a lo que está en capaci-

dad de producir la industria Nacional, a fin de que se garantice a esta el mercado interno y evite un innecesario gasto de divisas, siempre que al mismo tiempo se dicten las providencias necesarias para establecer y vigilar un nivel de precios de los botones que no signifiquen recargos indebidos para quienes los adquieran.

4o.—Que en el Código Arancelario de Importaciones dichos artículos están comprendidos en las subpartidas: 899—05—01—1, 899—05—01—2 y que con el objeto de proteger la industria nacional es el caso de poner en vigencia el expresado artículo 8 condicionada esta vigencia a que quede garantizado al consumidor, la calidad, cantidad y precios módicos, so pena de cancelar la protección correspondiente.

Por Tanto, en uso de sus facultades y de conformidad con el Decreto No. 494 del primero de abril del año pasado,

Decreta:

Arto. 1o.—Declárase que es procedente para estabilidad y desarrollo de la industria nacional, poner en vigencia respecto a los botones de material plástico que se importen del exterior y que sean similares a los que se producen en el país la aplicación del impuesto a que se refiere el Arto. 8 del Decreto Legislativo No. 494 antes citado, en la forma que se determina en los artículos siguientes.

Arto. 2o.—Se elevan lo gravámenes arancelarios en las subpartidas antes mencionadas en la siguiente forma:

*Espe- Ad-Va-
cifico lorem*

899—05—91—1	Botones de material plástico hechos a presión	2.10	25%
899—05—01—2	Los demás	0.70	25%

Arto. 3o.—El Ministerio de Economía vigilará los precios de los botones plásticos fabricados en el país a fin de que la protección establecida para la industria nacional no fuere motivo para que se haga un recargo indebido a los consumidores. Para este efecto las industrias favorecidas por la presente disposición deberán informar mensualmente

te los precios a que se venden al público los productos protegidos por elevación arancelaria.

Arto. 4o.—El Poder Ejecutivo podrá derogar o modificar la elevación a que se refiere el Arto. 2 en cualquier momento que cambien las circunstancias mencionadas en el presente Decreto.

Art. 5.—La elevación de aranceles aduaneros a que se refiere el Arto. 2 de este Decreto no se aplicará a las importaciones cuyo pedido de importación se hubiere registrado antes de la fecha de su publicación en «La Gaceta» o en su caso, si antes de esa fecha el importador ya hubiese efectuado el depósito previo al registro de pedido y para este efecto no tuviere que llenar por su parte ningún otro requisito.

Arto. 6o.—Este Decreto comenzará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los siete días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—LUIS A. SOMOZA D.—J. J. Lugo Marengo, Ministro de Economía.

Ministerio de Economía

VENTA DE PATENTES

Nº 24371—B/U Nº 97742—¢ 7.24

Ernst Johan Jens Henriksen, de Copenhague, Dinamarca, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 548 del 19 de Febrero de 1955, sobre:

Un procedimiento para cerrar depósitos de tinta en instrumentos para escribir llamados bolígrafos

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., tres de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—Henry Caldera Pallais. 3 3

Nº 24372—B/U Nº 97742—¢ 7.36

J. R. Gelgy S. A., de la ciudad de Basilea, Suiza, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 494 del 20 de Agosto de 1952, sobre:

Procedimiento para la preparación de derivados de la 3,5-Dioxo-Pirazolidina

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., tres de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—Henry Caldera Pallais. 3 3

PATENTE DE INVENCIÓN

Nº —B/U Nº —¢ 6.50

Societa Farmaceutici Italia, domiciliada en 18, Vía F Turati, Milán, Italia, mediante apoderados

Caldera & Compañía Limitada, de este domicilio, solicitan concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Procedimiento para preparar un nuevo antibiótico

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Julían Bendaña Silva, Comisionado de Patentes de Nic.

3 3

MARCAS DE FABRICA

Nº 24246—B/U Nº 97657—¢ 7.32

Honda Giken Kogyo Kabushiki-Kaisha, domiciliada en 5-banchi, Yaesu 5-chome, Chuo-Ku, Tokyo, Japón, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicitan registro estas marcas de fábrica y comercio:

Honda

Super Cub

DREAM BENLY



Para: Todos los vehículos terrestres, sus partes y accesorios y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 22, (Vehículos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Julían Bendaña S, Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 24177—B/U Nº 77118—¢ 6.30

Sorbon S. A. Limited, una Compañía Sudafricana, mediante Gestor Oficioso Norman Caldera, Comer-

ciante y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SORBON

para: Productos de tabaco, (Clase 20).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., dos de Diciembre de mil novecientos sesenta. — J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

No 24203—B/U No 77140—¢ 9.10

Aceitera Corona, Sociedad Anónima, de este domicilio y República, mediante apoderado Jorge Argüello B., Ingeniero químico, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

F L O R

para: Jabones de lavar de toda clase, jabones de tocador sólidos, líquidos y de toda clase, Clase 6, (Detergentes y jabones); Productos de tocador o cosméticos de toda clase, Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador); Aceites vegetales y sus derivados, mantecas vegetales de toda clase, margarina, mayonesa y salsas, melorinas, alimentos para animales de toda clase, concentrados para alimentos de animales de toda clase, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., tres de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

No 24038—B/U No 77052—¢ 7.95

Badische Anilin & Soda-Fabrik Aktiengesellschaft, de Ludwigshafen Am Rhein, Alemania, mediante apoderados Caldera y Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro estas marcas de fábrica y comercio:

Basyntan Cromitan Lipoderm

para: Productos químicos para fines industriales, agentes para acabado y curtir, auxiliares para la industria del cuero y de pieles y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 8, (Productos químicos industriales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y siete de Noviembre de mil novecientos sesenta. — J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

No 24170—B/U No 77110—¢ 6.55

Alvaro Apestegui Sobrado, mayor de edad, caso, industrial y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

DECOREX

para: Proteger la fabricación y venta de muebles de metal y plástico, Clase 35, (Muebles y tapicería).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

No 23997—B/U No 77036—¢ 6.90

A. León Chang y Compañía Limitada, de este domicilio, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios O., Abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

BOLA-SUPER

para: Jabones y detergentes de toda clase, inclu-

sive jabones perfumados, Clase 6, (Jabones y detergentes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

No 23712—B/U No 65725—¢ 7.28

Hans Schwarzkopf, de Hamburgo-Altona, Alemania, mediante apoderados Sres. Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicitan registro esta marca de fábrica y comercio:

IMPRESION

para: Cosméticos, perfumes, preparaciones para el tocador y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

No 23713—B/U No 65726—¢ 7.44

Picot Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicitan registro esta marca de fábrica y comercio:

FIESTA

para: Perfumes y productos de perfumería, cosméticos y productos de tocador y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., tres de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

No 24110—B/U No 77094—¢ 7.40

Plant Protection Limited, de la ciudad de Yalding, Kent, Inglaterra, mediante apoderados Caldera & Cía. Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicitan registro esta marca de fábrica y comercio:

ACTELIC

para: Substancias químicas para acelerar la germinación de la cebada y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 8, (Productos químicos industriales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., uno de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

No 23965—B/U No 77015—¢ 8.80

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de la ciudad de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado señor Walter Puschendorf, comerciante y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TRASYLOL

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 9, particularmente productos farmacéuticos, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 24490—B/U Nº 97770—₡ 10.40

Martes treinta y uno de Enero corriente, tres de la tarde local Juzgado 2do. de lo Civil del Distrito Managua, subastaráse finca urbana situada barrio Zaragoza ciudad León, inscrita Registro Público Inmuebles ese Departamento al número veinte mil quinientos cincuenta, folios doscientos noventa y uno, Tomo doscientos setenta y siete, Asiento Primero, compuesta solar de veinte varas frente, por ciento veinte varas de fondo, con casa cañón once varas de largo, por nueve ancho, corredor cuatro varas y recámara trece varas, con los siguientes linderos: norte, finca Baltazar Vanegas; oriente, finca José Félix Centeno; sur, finca Joaquín Bravo occidental, finca de Isabel Peña.

Todo dentro ejecución promovida por María Obando de Juárez contra Pablo Juárez Osejo.

Admitense posturas por principal de Cincuenta y Un Mil Doscientos Cuarenta Córdoba, intereses y costas.

Dado Juzgado 2do. de lo Civil del Distrito de Managua, a las tres de la tarde del doce de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—O. Barberena R.—Luis Molina E.

3 1

Nº 24434—B/U Nº 92036—₡ 652

Tres tarde treinta Enero entrante año, local Despacho remataráse predio urbano casa y solar ciudad San Marcos, comprenjido: norte, Sebastián Arriaza; sur, Manuel Escobar Arriaza; oriente, calle enmedio, predio Hortensia Romero; poniente, Clara viuda de Herrera.

Valorado: Setecientos Córdoba.

Ejecución: René Fernández contra Isolina viuda de Molina.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—Jinotepe, veintitres de Diciembre mil novecientos sesenta.—José Aguilar P.—Leandro Sáenz, Secretario.

3 1

Nº 24487—B/U Nº 97764—₡ 9.00

Once mañana treinta Enero corriente año, subastaráse finca rústica en jurisdicción Ciudad Darío, Departamento Matagalpa, sitio Albizú, de dos caballerías de tierra y en la que hay terreno cercado como de ochenta manzanas de extensión, linderos: oriente, sitio Santa Rosalía; occidente, sitios Espinal y Tortuguero; norte, El Cacao y quebradas Chocoyito y Sapomata; y sur, sitio San Ignacio. San Antonio y Espinal. Inscrito en Registro Público Matagalpa, número 5009, tomo 112, folio 170, asiento 60., Sección de Derechos Reales.

Base posturas: Diez y Siete Mil Setecientos Córdoba, dinero efectivo.

Local: Este Despacho

Ejecución: Fernando Cuadra Ocón vs. Andrés Pastora.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—O. Carrasquilla.—C A. Reyes G., Srío.

3 1

Nº 24150—B/U Nº 98005—₡ 8.64

Doce meridianas treinta y uno del presente mes, subastaráse local Juzgado Distrito, finca cincuenta hectáreas, ubicada valle «La Lana» esta jurisdicción, conteniendo nueve mil cafetos, dos manzanas guineas, dos con caña de azúcar, treinta de rastrojales, con un rollo alambre, lindante: oriente, Juan Ramón Mejía; poniente, Teófilo Amador; norte, Her culano Vivas; sur, Pilar Herrera y Francisco González Zúñiga.

Por ejecución del Francisco Gutiérrez Zamora contra Francisco González Zúñiga.

Base remate: Cinco Mil Córdoba, precio contenido en escritura de hipoteca por ambas partes.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotepe, once Enero mil novecientos sesenta y uno.—Ariel Zapata Q.—C. Castillo C., Srío.

Conforme.—Jinotepe, once Enero mil novecientos sesenta y uno.—C. Castillo C., Srío.

3 1

Nº 24474—B/U Nº 97758—₡ 10.15

Diez mañana treinta y uno Enero corriente, subastaráse mejor postor este Juzgado finca rústica cien manzanas aproximadas sita «San José de Torres» esta jurisdicción, dividida dos lotes por camino real Boaco a Torres: primer lote—sesenta manzanas, contiene chagüite, cafetos cosecheros y tacotales, limita: oriente, norte y sur, Efraím Sequeira; poniente, Félix Malueño y hermanos, segundo lote y Alejandro Mendoza, camino Boaco-Torres enmedio; segundo lote—cuarenta manzanas, contiene jaraguá casi totalidad y dos casas habitación, limita: oriente, primer lote deslindado, mediando camino Boaco -Torres; poniente y norte, Alejandro Mendoza; sur, Félix Malueño hermanos, camino a Santa Inés enmedio.

Valorada común acuerdo partes, toda: Dos Mil Córdoba.

Ejecuta: Pedro Joaquín Obando Chacón a Miguel Oporta Malueño, suma Córdoba.

Oyense posturas base avalúo.

Juzgado Local Civil.—Boaco, catorce Enero mil novecientos sesenta y uno.—J. Abad M.—Nicasio Montiel Z., Srío.

Conforme.—Boaco, catorce Enero mil novecientos sesenta y uno.—Nicasio Montiel Z., Srío.

3 1

Nº 24484—B/U Nº 97760—₡ 7.65

Cuatro de la tarde treintuno de Enero año en curso, subastaráse local de este Despacho dos proyectores Holmes con lámpara Mazda, dos rectificadores de corriente, dos lámparas de arco marca Brenkert, un amplificador Fidelito, un parlante de doce pulgadas en su caja.

Ejecuta: Octavio Rocha Bustamante a Nicolás Rivas Sánchez.

Avalúo: Treinta y Un Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—O. Barberena R.—E. de Estrada, Secretaria.

3 1

Nº 24465—B/U Nº 97845—₡ 8.35

Once de la mañana del día treintuno Enero corriente, venderáse al martillo los bienes: una romana, dos estantes, dos extractores, un sargente, cuatro tarrajas, una plancha eléctrica, dos transformadores, dos cilindros, un ventilón, dos pistolas, noventa metros alambre eléctrico, cuatro dobladores, seis silletas madera, treintinueve tubos, dos motores, dos bancas madera, dos vitrinas, una máquina vieja escribir, una máquina facturadora, un lote de efectos eléctricos.

Local: Once calle suroeste No. 207.

Ejecutan: José A. Salgado y otros.

Ejecutado: Corporación Eléctrica Industrial, Sociedad Anónima.

Dado en el Juzgado del Trabajo.—Managua, diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—Gonzalo Ocón Vela, Juez Unico del Trabajo.

3 1

Nº 24431—B/U Nº 97835—₡ 9,20

Cuatro de la tarde treinta y uno Enero año en curso, subastaráse este Juzgado finca urbana esta

ciudad, barrio «La Favorita», solar mide veinticinco varas frente, por cincuenta fondo, con casa cañón, nueve varas largo y seis ancho, corredor nueve varas, pozo, cocina, excusado, estos linderos: oriente, Humberto Torres Molina; occidente, Celestino Velázquez; norte, Ernesto Martínez; y sur, camino a León en medio, Marcelo Uivert. Inscrita número trece mil doscientos setenta y nueve, tomo doscientos diez y nueve, folio treinta y dos, asiento quinto, Sección Derechos Reales, Registro Público Managua.

Ejecuta: Armando Guido Gutiérrez a Carmen Solís de Torres Molina.

Base ejecución: Veintidos Mil Trescientos Veinte Córdoba.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, a trece Enero mil novecientos sesenta y uno.—O. Barberena Romero, Juez Segundo Civil Distrito Managua. José Alej. Salinas C., Secretario.

3 1

Nº 24463—B/U Nº 97842—\$ 8.80

Once antemurianas del treinta y uno de los corrientes y en el local de este Juzgado, subastaráse finca rústica mil manzanas de superficie en comarca de Tipilma, jurisdicción de Matiguás, Departamento Matagalpa, denominada «La Providencia», limitada: oriente, Río Grande Olama; poniente, Santa María Urbina; norte, Secundino Mejía; sur, Feliciano Valle.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Rosa Jirón Duarte.

Avalúo: Diez Mil Córdoba.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a las once y media de la mañana del trece de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—P. Buitrago Ch.—J. Guzmán G., Srío.

Es conforme.—Secretaría del Juzgado de Distrito de lo Civil.—Boaco, trece de Enero de mil novecientos sesentinueve.—P. Buitrago Ch.—J. Guzmán G., Srío.

3 1

No. 24517—B/U No. 97780—\$ 9.75

Once mañana siete Febrero corriente año, local este Despacho subastaráse finca urbana esta ciudad, Avenida del Ejército, superficie mil doscientas varas cuadradas, contiene Chalet diecinueve varas de frente, por dieciséis varas de fondo, construcción cemento armado, con todos sus servicios, linderos: norte, sucesión José Antonio Cabrera; sur, primera calle nor-oceste en medio, Amalia Martínez; oriente, Avenida del Ejército en medio, sucesión Rafael Cabrera; poniente, terrenos de sucesión José Antonio Cabrera. Inscrita así: No. 19468, folios 93 y 94, tomo 284, asiento tercero, Sección de Derechos Reales, Registro Público de este Departamento.

Base de posturas: Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Córdoba, riguroso contado.

Ejecución: Doctor Alfredo Zambrana Muñoz vs. Steve Georgiou.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito en Managua, a veinte de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—O. Carrasquilla.—C. A. Reyes G., Srío.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 24216—B/U Nº 83936—\$ 6.00

Petrona Carrasco, solicita Título Supletorio casa solar esta ciudad, lindante: oriente, solar Juana Gutiérrez; occidente, calle en medio, casa solar Evelina Alfaro; norte, solar David Ocampos; sur, casa solar Anita Carazo.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, diecisiete Octubre mil novecientos sesenta.—Efraim Espinoza P., Secretario.

3 2

Nº —B/U Nº 77177—\$ 5.40

Ciriaco Gómez Silva, solicita Título Supletorio finca urbana situada en el barrio La Bolsa esta ciudad, lindante: oriente, Teresa Collado; poniente, Concepción Monge; norte, Ana Ramírez; sur, Alicia Soza.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Masaya, seis Diciembre mil novecientos sesenta.—Juan Román Robleto, Secretario.

3 2

Nº 24109—B/U Nº 77093—\$ 7.28

Marcelino Rodríguez Caso, Hermano Ceferino de la Comunidad «Instituto de los Hermanos de la Escuela Cristiana», persona jurídica, solicita extiéndasele a dicha Congregación Título Supletorio solar ubicado esta ciudad, de cincuenta y ocho varas extensión superficial, en cuadro, lindante: oriente, calle pública en medio, Dionisio Dávila; norte y poniente, terreno de la misma Congregación; y sur, calle pública.

Interesados pueden oponerse término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Diriamba, veinticinco Junio mil novecientos sesenta.—Pedro J. Pérez.—Pedro Molina M., Srío.

3 2

Nº 24173—B/U Nº 81079—\$ 6.84

María y Cándida Bermúdez Hernández, de este domicilio, solicitan Título Supletorio de una finca ubicada en esta jurisdicción cerca del pueblo de Dolores que mide doscientas cuatro varas en el rumbo norte, noventa y dos en el sur, trescientas sesenta y cuatro en el occidente y cuatrocientas veintitres en el oriente, limita: al norte, camino; sur, finca de Luis Gutiérrez; oriente, Alfredo Bermúdez; y poniente, Mariano Tardencia.

Habida por herencia de Carmela Bermúdez.

Quien se crea con derecho, deduzca oposición.

Juzgado Civil de Distrito.—Jinotepe, treinta Noviembre de mil novecientos sesenta.—Sergio García Quintero.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 2

Nº 24211—B/U Nº 68426—\$ 6.44

Lázaro Antonio Carrasco, Murra, pide Título Supletorio propiedad aquella jurisdicción, veinte manzanas extensión, cultivada café, guineos y naranjas, debidamente cercada alambre, lindando: norte, Juan Carrasco; sur, Francisco Pastora; oriente, Rosa Quiñónez; occidente, Esteban Carrasco.

Valórala: Dos Mil Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, seis Diciembre mil novecientos sesenta.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Nº 24244—B/U Nº 88433—\$ 9.52

Doctor Luis Argüello, como apoderado de «Griffith y Compañía Limitada», solicita Título Supletorio de los siguientes inmuebles: a)—rústico denominado «El Guásimo», de cuarentiocho manzanas, lindante: norte, José Salinas Salazar; sur, «Nisperal»; oriente, camino en medio, hacienda «La Joya»; poniente, lote denominado «La Ceiba», b)—rústico denominado «El Aguate», de cuarentiocho manzanas, lindante: norte, José Salinas Salazar y ejidos de Posoltega; sur, Bernabé Valladares; oriente, «El Nispero»; poniente, ejidos de Posoltega; c)—lote denominado «La Ceiba», de cuarentisiete manzanas y fracción, lindante: norte, José Salinas Salazar; sur, «El Aguacate»; oriente, «El Guásimo»; poniente, ejidos de Posoltega; y d)—lote denominado «El Nispero», de cuarentiocho manzanas, lindante: norte, lote «El Guásimo»; sur, Bernabé Valladares; oriente, hacienda «La Joya», camino en medio; poniente, «El Aguate».

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, catorce Diciembre mil novecientos sesenta.—Lea Riveralainez, Secretaria.

3 2

Nº 24268—B/U Nº 68450—¢ 6.28

Esmeralda Ibarra Tercero, solicita Título Supletorio de un solar y casa ubicada en este pueblo, lindante: oriente, solar vacante y calle de por medio; norte, Feliciano Quillén; sur, Gerardo López y Coronado López Ortiz; occidente, Dolores Rodríguez.

Valor: Doscientos Córdoba.

Opónganse término legal.

Juzgado Local.—Jalapa, treinta de Noviembre mil novecientos sesenta.—Coronado López Ortiz, Secretario.

3 2

Nº 24267—B/U Nº 68451—¢ 6.64

Juan Albino Sánchez, solicita Título Supletorio predio rústico de setenta y cinco manzanas de extensión, ubicado en Río Arriba esta jurisdicción, lindante: norte, Segundo Ortiz y Julián Zamora; sur, Ramón e Ismael Moncada; oriente, Desiderio López y José Castellano; occidente, Bonifacio Sánchez.

Valor: Doscientos Córdoba.

Interesados opónganse término legal

Juzgado Local.—Jalapa, veintinueve Noviembre de mil novecientos sesenta.—Miguel Irfas B.—Coronado López Ortiz, Secretario.

3 2

Nº 24249—B/U Nº 83985—¢ 6.60

Emilio Paguaga Irfas, solicita Título Supletorio finca rústica jurisdicción Telpaneca, lindante: norte, propiedades Teódulo Aguilar y Salvador Paguaga Pineda; sur, terrenos herederos Teodoro Salcedo, propiedad Antonio Jarquín; oriente, propiedad Angel Altamirano, finca del solicitante; occidente, carretera San Juan por medio, potrero Rosa Aguilar, propiedad Ramón Castro.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, trece Diciembre mil novecientos sesenta.—Efraim Espinoza P., Secretario.

3 2

Nº 24121—B/U Nº 68350—¢ 6.72

Carmen Medina de Pérez, Júcaro, pide Título Supletorio casa y solar ubicados Valle Susucayan aquella jurisdicción, casa paredes tablas, teja barro, doce por seis una sola pieza, solar treinta varas cuadro, limitados: norte, Iglesia; sur, Santos Obando, mediando calle; oriente, Miguel Olivera; occidente, Tito Herrera.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, veinticinco Noviembre mil novecientos sesenta.—Julio C. Matrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Nº 24238—B/U Nº 049515—¢ 8.12

Jacinto Torres, este domicilio, solicita Título tres predios casa y solar, paraje Matapalo, sitio Rosario esta jurisdicción, lindantes: primero—tres manzanas, oriente, Francisco Suárez, mediando quebrada; occidente, Atiliano Rodríguez, mediando camino; norte, Agustín Carrasco; sur, Mercedes Alvir; segundo—una manzana, oriente, Francisco Suárez; occidente, primer predio, mediando camino; norte, camino real; sur, Mercedes Alvir; tercero—tres manzanas, oriente, Francisco Suárez, Domingo Andrada; occidente, Agustín Carrasco; norte, Francisco Carrasco; sur, Striaco Andrada; solar y casa: oriente, Francisco Suárez, mediando quebrada; occidente, Atiliano Rodríguez, mediando camino; norte, Agustín Carrasco; sur, Mercedes Alvir.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local.—Pueblo Nuevo, doce Diciembre mil novecientos sesenta.—J. Rodríguez M.

3 2

Nº 24183—B/U Nº 6309—¢ 9.32

Alejandro Dumas Carballo, solicita Título Supletorio siguientes lotes: a)—terreno rústico forma rectangular, mide ciento diez y seis varas oriente, poniente, ciento cuarentiseis varas, norte ciento setenta y cuatro varas, sur ciento setenta y una varas, con casa tejas, lavadero, pozo, pila y baño, cercado alambre púsa, situado «La Barranca», Nandaima, estos linderos: oriente, Rosa Esteban Moncada; poniente, Alejandro Dumas Carballo, carretera en medio; norte, Octaviano Morales, callejón en medio; sur, Rosa Esteban Moncada; b)—terreno rústico sin cercas, mide oriente y poniente ciento cuarentiseis varas, diez y ocho varas norte, veintiseis varas sur, situado contiguo al anterior, estos linderos: oriente, Alejandro Dumas Carballo, carretera en medio; poniente, José Hipólito Ramírez, camino en medio; norte, Ramón Saballos; sur, Rosa Esteban Moncada.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, veintinueve Noviembre mil novecientos sesenta.—Edmundo Matus M., Secretario

3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 24352—B/U Nº 97856—¢ 7.52

Leonor Melgara, mayor de edad, soltera, oficios domésticos, este domicilio, solicita donación solar Municipal, ubicado Cantón Norte esta ciudad, siete varas frente, treintitres varas fondo, lindante: oriente, solar de Ciriaca Cano; poniente, el de don Gregorio Padilla; norte, de Segundo Rodríguez; sur, calle en medio, de don Gregorio Padilla; contiene casa de habitación.

Quien pretenda derecho, opóngase tiempo y forma legales

Dado en Alcaldía Municipal—Jinotega, cuatro de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—J. A. López Ch.—S. Jarquín B, Srío.

Es conforme.—S. Jarquín B, Srío.

3 2

Nº 24323—B/U Nº 97703—¢ 7.90

Julio Inocente Navarrete Mendoza, solicita venta dominio Distrito Nacional sobre finca situada Valle de Esquipulas esta jurisdicción, sobre camino de Masatepe, con extensión superficial de ocho manzanas y un mil ochenta y dos varas cuadradas de terreno ejidal, que linda: norte, Edmundo Rostrán Bengochea; poniente, Edmundo Rostrán Bengochea; sur, Natalia Navarrete de Andino; y oriente, finca de Francisco Visttin y la de Simón Palma, camino en medio.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Oficial Mayor.

3 2

Nº 24324—B/U Nº 97702—¢ 7.60

Miriano Picado Romero, solicita venta dominio Ministerio Distrito Nacional, sobre lote terreno ejidal situado al sur esta ciudad, como a una legua, con superficie dos mil ochenta y cinco metros cuadrados y veintiseis decímetros cuadrados y linda: oriente, José Somoza, camino de Jocote Dulce en medio; poniente, huerta de Juan Cruz, hoy sucesión García Otlea; norte, Arnaldo Salmerón Quiroz; y sur, Rafael Quiroz Vega.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional.—Managua, quince de Diciembre de mil novecientos sesenta.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Oficial Mayor.

3 2

Nº 24316—B/U Nº 79510—¢ 9.20

Apolonio Jaime, solicita la compra de un lote de terreno Municipal, de treinta y cinco hectáreas de

superficie, que forma parte de un lote de mayor extensión denominada Mil Novecientos Quince ubicada en la comarca El Pijivalle de los Brisas, de la jurisdicción de la ciudad de La Libertad, comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, Salvador Calero; poniente, Manuel Flores Ruiz; norte, Joaquín Caldera y Víctor Miranda; y sur, Salvador Calero, Manuel Flores y doctor Adán Barillas.

Quien pretenda derechos, preséntese deducirlo forma y tiempo legales.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Juigalpa, veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Carlos A. Guerra.—N. Sequeira C., Srío.

Es conforme con su original.—Juigalpa, veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Corregido—jurisdicción—vale.—Nicolás Sequeira C., Secretario.

3 2

No 24315—B/U No 79512—\$ 7.96

Santos Centeno, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, pide se le de en arriendo para lo cual denuncia un lote de terreno ejidal ubicado al occidente de esta ciudad en el punto El Rodeo de esta jurisdicción, con una superficie más o menos de cuatro manzanas de extensión y comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, Erasmo Lechuga y don Domingo Guevara; poniente, don Luis Felipe Báez y doña Felipa Millón; norte, don Luis Felipe Báez; y sur, don Silvestre Marín.

Quien pretenda derechos en él, opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Juigalpa, a las cuatro de la tarde del día veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Carlos A. Guerra.—Nicolás Sequeira O., Srío.

Es conforme con su original con el que fué cotizado.—Juigalpa, veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Nicolás Sequeira O., Srío.

3 2

No 24314—B/U No 016466—\$ 8.35

José Ana Gómez, mayor de edad, casado, agricultor, este domicilio, pide donación solar Municipal ubicado al norte de este pueblo, lindando: oriente, cuarenticinco varas, solares de Genaro Téllez y Crescencio Oporta; poniente, veintiocho varas frente la Iglesia, calle en medio; norte, con sesenta varas, casa de Socorro Salazar; sur, cuarentitres varas frente casa de Virginia Huete y solar y casa de Isidoro Reyes, calle de por medio.

Quien tenga derecho, opóngase en término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal.—San Lorenzo, las dos de la tarde del nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Serapio Flores.—Magdaleno Bravo, Srío.

Es conforme.—Magdaleno Bravo, Srío.

3 2

No 24293—B/U No 051319—\$ 6.08

José Vidal y Santos López, solicitan arrendamiento terreno ejidal comarca Lajeroso, extensión cien hectáreas, linderos: oriente, propiedad Antonio Sequeira; poniente, propiedad Candelario López; norte, propiedad Porfirio Gutiérrez; y sur, propiedad Isidro Bravo.

Opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal.—Villa Somoza, quince Diciembre de mil novecientos sesenta.—J. Andrés Peñalta.—J. C. Blandino O., Secretario Especial.

3 2

CONVOCATORIA

No 24514—B/U No —\$ 570

Con instrucciones de la Junta Directiva, se cita por primera vez a los accionistas de «Exportadora Agrícola, S. A.», para Junta General Extraordinaria,

que se efectuará en Chinandega, en el local de la Oficina del doctor Eduardo Paniagua Rivas, a las tres de la tarde del día lunes, 13 de Febrero del corriente año, para extender los poderes y atribuciones a la actual Junta Directiva, durante el período de su nombramiento.

Chinandega, Enero 20, 1961.

Leonel Blandón V.,
Secretario Junta Directiva
Exportadora Agrícola, S. A.

2 1

Declaratorias de Herederos

No. 24442—B/U No. 109705—\$ 3.26

Cristipiniano Gómez Cruz, solicita declarásele heredero de su padre, bienes consistentes: finca de agricultura denominada «La Fortuna», situada una legua al Norte de El Viejo, lindante: Oriente, Jacinto Ulloa y Venancio Villalobos, camino en medio; Sur, Aurora Martínez; Poniente, Jesús Palma y Juan Díaz; Norte, Juan Palma y José Medina,

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, catorce de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—Lea Riveralainez, Sría.

1

No. 24445—B/U No. 051352 \$ 3.80

Margarita Núñez viuda de Núñez, solicita declarársrle heredera bienes de su esposo Agustín Núñez Sandoval, como cónyuge y cesionaria de los bienes de sus hijos.

Quien se crea con derechos, presentese dentro del término legal. Señala como bienes, finca «El Bajo» ubicada en el sitio «El Helequeme», con extensión de doscientas diez manzanas y mil doscientas varas cuadradas.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Acoyapa, once de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—René Figueroa E.—L. A. Gutiérrez M., Secretario.

1

No. 24428—B/U—97833—\$ 5.20

Yelba Estrada Velez de Espinoza, solicita ser declarada heredera Ad-intestato de su padre legítimo General Alfonso Estrada. Señala bien relicto, finca urbana situada esta ciudad Cantón de Candelaria consistente en un solar que mide cuarenta varas de Norte a Sur, por treinta y cuatro varas de Oriente a Occidente, en el que está construída una casa cañon, construcción moderna; esquina da toda enclaustrada y sus respectivos anexos de servicios interiores y todo dentro de estos linderos: Oriente y Norte, predios de An astasio Gutiérrez; Occidente, el de Encarnación viuda de Morales, Avenida interpuesta y Sur, el de Francisco Pérez, calle en medio, e inscrita bajo No. 343 Asiento 4º Folios 150 y 151, Tomo LXXXI, Sección

de Derechos Reales, Libro de Propiedad en el Registro Público de este Departamento.

Oyese oposición término ocho días.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito a las cuatro de la tarde del día doce de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—Gonzalo Barberena Romero.—Luis Molina R., Secretario.

1

No. 24457—B/U No. 059712 ₡ 3.00

Francisca Luisa Bustos Bejarano, unión hermanos, Mercedes y Pablo Bustos Bejarano, solicita declaráseles herederos de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejó su madre Francisca Ester Bejarano viuda de Bustos.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, diez Enero mil novecientos sesenta y uno.—Moisés S. Cole.

1

Citación de Procesado

No. 366

Por primera vez cito y emplazo al procesado Roger Padilla, de este domicilio y sus otras generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que le sigue por el delito de lesiones en la persona Félix Padilla, quien es mayor de edad, soltero, jornalero y de este domicilio. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo hace.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado, y a los particulares, la de decir el lugar donde se encuentra.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal.—León, a los veintinueve días de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Ramiro Granero Padilla.—Milcíades Reyes D. M., Secretario.

Es conforme.—León, nueve de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—Milcíades Reyes D. M., Secretario.

1

AVISOS

No. 24201—B/U No. 77005—₡ 6.30

La Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A., en virtud de lo estipulado en el Art. 12 de sus Estatutos, avisa a los Accionistas de la Compañía en particular y al público en general, que se ha solicitado la reposición del siguiente Título que se extravió, amparando Acciones de esta Compañía:

Título	Beneficiario	No de Acciones
4106	Gustaf Brautigam	10

ROGERIO LALOUM,
Gerente General.

3 3

No. 24336—B/U No. 97732—₡ 46.50

De conformidad con el Artículo 24 de nuestros Estatutos, avisamos que la Sra. Doris Barrios de Lanning, nos ha solicitado la reposición del Certificado No. 244 que ampara 20 Acciones de este Banco que se le extravió.

Managua, Distrito Nacional, ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta.

BANCO DE AMERICA

30 13

No. 24337—B/U No. 97737—₡ 44.64

De conformidad con el Artículo 24 de nuestros Estatutos, avisamos que el Sr. Paul Dambach, nos ha solicitado la reposición del Certificado No. 55 que ampara 10 Acciones de este Banco que se le extravió.

Managua, Distrito Nacional, ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta.

BANCO DE AMERICA

30 13

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No. 37-71,

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ₡ 0.30 Por trimestre.. ₡ 15.00
Número retrasado « 0.30 Por Semestre.. « 25.00
Por mes « 5.00 Por año. « 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00

Por año. « 11.00

Por la publicación de edictos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.